



RESOLUCION R-Nº 1078-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2020

Expte. Nº 17.022/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos en la citada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudio durante el período lectivo 2020.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, con efecto al 1º de junio de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARRERA
1	Pablo Antonio AVENDAÑO	42.017.850	IRNyMA
2	Romina AVENDAÑO	43.335.838	LE
3	Alexis Ricardo PARRA	44.105.664	TEA
4	Maira Florencia LOPEZ	39.891.224	TURF
5	Tania Lucia TORRES	41.829.843	LE

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, con efecto al 1º de junio de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARRERA
1	Jose Leonardo BRITTEZ	34.097.174	TIG
2	Eugenia Agustina del Milagro SEGUNDO	39.038.919	TULACM
3	Debora Noemi TORRES	32.021.879	LE
4	Melina Alejandra TORRES	42.897.849	LE
5	Tania Maria Mercedes ROMANO	40.517.822	TULACM



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

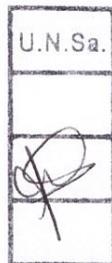
Expte. N° 17.022/20

ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), con efecto al 1° de junio de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARRERA
1	Lourdes. Agustina AGUILAR	43.208.207	LE
2	Hernán Gerardo MONTERO	41.488.560	TEA
3	Jimena NORIEGA	39.363.078	IRNyMA
4	Tamara Alejandra ORTIZ	40.135.200	TEA
5	Franco Elias PARRA	45.365.636	LE
6	Dulce Alejandra ROJAS	43.373.458	LE

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1078-2020